



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2014-ACSS
Santiago de Surco,

16 JUL 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2014, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS; crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2014-ACSS del 07.01.2014, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2014;

Que, a través de las Cartas N°s 2249 y 2465-2014-SG-MSS de fechas 12.06.2014 y 27.06.2014 respectivamente, la Secretaría General, remite los Informes N°s 561, 637 y 638-2014-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla al Mérito;

Que, asimismo, con Carta N° 2518-2014-SG-MSS de fecha 02.07.2014, la Secretaria General adjunta el Memorándum N° 465-2014-GM-MSS de fecha 27.06.2014 de la Gerencia Municipal, Informe N° 482-2014-GAJ-MSS de fecha 26.06.2014 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 620-2014-SGGTH-GAF-MSS de fecha 23.06.2014 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, relacionados con la propuesta de Condecoración de Medalla al Mérito, al Sr. José Carlos Carvajal Linares (póstumo), quien en su calidad de Gerente de Inclusión Deportiva, aún padeciendo de una enfermedad terminal que minaba su salud, venía desempeñando sus funciones con gran espíritu de lucha, no solo por el desarrollo del deporte a nivel local, sino también a nivel nacional, dándonos un ejemplo de valor para enfrentar la vida aún en los peores momentos;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.06.2014, 27.06.2014 y 07.07.2014, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 193° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 001-2014, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA AL MÉRITO de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo tercer (193°) Aniversario de nuestra Independencia, como homenaje póstumo a don:

"JOSÉ CARLOS CARVAJAL LINARES"

Ex Gerente de Inclusión Deportiva, que aún padeciendo de una enfermedad terminal que minaba su salud, venía desempeñando sus funciones con gran espíritu de lucha, no solo por el desarrollo del deporte a nivel local, sino también a nivel nacional, dándonos un ejemplo de valor para enfrentar la vida aún en los peores momentos.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE